



Política de Donaciones y Voluntariado de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.

Objetivo.

Establecer los procedimientos a seguir para lograr la vinculación de Hoteles City Express, S.A.B. de C.V. ("La Compañía", "Hoteles City Express" o "La Cadena") a proyectos comunitarios o institucionales en especie (materiales, elementos dados de baja, etc.) o en recursos monetarios, ya sean ejecutados por entidades públicas, o privadas o de la sociedad civil que otorguen un mejoramiento de la calidad de vida y/o fortalecimiento institucional.

2. Alcance:

Este procedimiento debe aplicarse para el trámite de todas las solicitudes y eventuales donaciones y contribuciones que realice Hoteles City Express, así como serán aplicables a los programas de voluntariado que fomente la Compañía

3. Generalidades:

Hoteles City Express busca generar condiciones de sostenibilidad, crecimiento y riqueza para su negocio y todos sus grupos de interés a través de acciones propias y de terceros que estén en línea con su Política de Sustentabilidad y Responsabilidad Social al igual que con su Programa de Responsabilidad Social.

4. Donaciones

a) Evaluación de Donaciones

Con el fin de evaluar, aprobar o rechazar las solicitudes y/o proyectos seleccionados para la acción de donativos se crea la Comisión de Donaciones bajo el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de Hoteles City Express, el cual debe estar integrado por cuatro funcionarios de la Compañía designados y ratificados por los directores de las siguientes áreas: Dirección de Operaciones, Dirección de Desarrollo Dirección de Finanzas y por la Dirección de Mercadotecnia y Servicios de Franquicia.

La Comisión tendrá la responsabilidad de aprobar los montos y/o bienes de la donación, cuando éstos representen un monto superior a 5 mil pesos asegurando la coherencia con las políticas y con las estrategias y acciones de Hoteles City Express relacionados con comunidades, gobierno y los diferentes grupos de interés.

Todas las solicitudes deberán ser remitidas por las diferentes áreas, hoteles o dependencias al Comité de Sustentabilidad para la instauración de la Comisión de Donaciones para ser analizadas.

b) Presupuestos

En el presupuesto de la Compañía se contemplará el rubro de Donaciones como una herramienta para lograr la vinculación a proyectos que le agregan valor a través de ayuda a la sostenibilidad de





las operaciones, son complementarios a la estrategia del trabajo con las comunidades y grupos de interés, contribuyen al mejoramiento de la aceptación y/o incrementan el valor de Hoteles City Express a través de la reputación de la compañía.

Las donaciones contempladas en la presente política serán independientes de los montos de apoyo autorizados por el Comité de Sustentabilidad para apoyar el emprendimiento (para mayor información consultar el Programa de Responsabilidad Social de Hoteles City Express)

c) Tipos de Donaciones

La Compañía contemplará 2 tipos de donaciones: a) las donaciones de recursos monetarios que no implican mayor compromiso de la empresa más que el seguimiento y vigilancia de la aplicación de los recursos y b) las donaciones en especie las cuales se pueden dividir en donaciones de equipamiento y material en desuso con vida útil aprovechable y las donaciones en especie relacionadas con la operación de la Cadena.

Donación de recursos monetarios

Cada año, la Comisión de Donaciones identificará oportunidades que contemplen y fortalezcan la estrategia de sostenibilidad de la Compañía en línea con la Política de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de la misma así mismo podrá recibir sugerencias y solicitudes de proyectos sin fines de lucro que requieran de recursos.

Las solicitudes que se reciban y no se enmarquen dentro de la Política de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de la compañía deberán ser respondidas por escrito, e igualmente se llevará su registro

En los casos que las propuestas se encuentren alineadas con los objetivos de la Compañía, según sea el caso, se realizará una verificación de la información, así como una visita a la entidad o programa para constatar la seriedad de la institución, y de la pertenencia de la vinculación. De dicha verificación se enviará una carta a los interesados ya sea para negar o para comunicarles que será presentada de forma oficial al Comité de Sustentabilidad.

Una vez aprobado el apoyo a la entidad o programa por parte del Comité de Sustentabilidad se procederá al desembolso del donativo.

Si el monto del donativo es mayor a 50 mil pesos el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social deberá obtener el Vo.Bo. de la Dirección General o en su defecto de la Dirección de Finanzas y Administración las cuales deberán expedirlo por escrito a través de una carta dirigida a dicho Comité.

Para el respectivo desembolso, la institución beneficiaria deberá presentar junto con la cuenta de cobro, la carta de aprobación firmada por la Comisión de Donaciones, o en su caso, por la dirección correspondiente, así como el certificado de Donación debidamente diligenciado.

Una vez realizada la entrega del aporte de dinero se firmará un acta de entrega en dos originales, en el formato aprobado para tal fin.





Hoteles City Express se reserva el derecho de hacer visitas de verificación para garantizar el buen uso de la aportación, en consecuencia todas las donaciones deberán ser conocidas al interior de Hoteles City Express y a la sociedad, como ejemplo de compromiso con el desarrollo de la región o país. Para tal fin podrá haber eventos y se reportarán en los ejercicios de rendición de cuentas y reporte de sustentabilidad los cuales reflejarán el rubro de transparencia.

La difusión de la realización de la donación será exclusivamente para Hoteles City Express, pudiendo extender éste la cobertura que considere necesaria o pertinente.

Donación en especie

I. Equipamiento y material en desuso con vida útil aprovechable

Los activos y bienes que por obsolescencia en cualquier hotel de la Cadena se puedan disponer para desuso pero cuenten con vida útil suficientemente aprovechable, se podrán utilizar para fortalecer programas y/o instituciones u organizaciones comunitarias que cuenten con el propósito de convertir estas donaciones en activos útiles para el desarrollo de un programa o el fortalecimiento de las instituciones. Incluyendo: donación de blancos, equipos de aire acondicionado, artículos de baño (jabones, shampoos, etc.)

Para este caso la donación de dicho objeto tendrá que ser justificada a través de una carta expedida con membrete del hotel donante y dirigida a la Comisión de Donaciones del Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social, el cual tendrá un plazo no mayor a 5 días hábiles a la fecha de celebración del último Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social para proporcionar una respuesta sobre la autorización o negativa a la donación.

Cuando las donaciones de los equipos representen un monto menor a 5 mil pesos, el gerente del hotel podrá decidir sobre la misma siempre y cuando extienda un acta de activo para baja o donación a la Dirección de Operaciones sobre dicha donación. La Dirección de Operaciones tendrá el deber de informar a la Comisión de Donaciones sobre este supuesto. Así mismo se tendrá que informar el nombre del programa o institución que de forma local funja como beneficiario y obtener un reconocimiento o certificado de donación del mismo firmado por el representante legal y en donde se indique el tipo, cantidad y descripción general del estado en el que se encuentra el equipamiento o material donado.

Hoteles City Express se reserva el derecho de verificar el buen uso del material donado y de comunicar y por efectos de transparencia consignadas esas donaciones, con su respectivo valor.

II. Relacionadas con la operación de los hoteles

Los servicios (cuartos noche, ocupación de espacios dentro de los hoteles, publicidad dentro de los hoteles, etc.) que la Cadena puede disponer para el fortalecimiento o desarrollo de programas e instituciones u organizaciones comunitarias serán definido cada año por la Comisión de Donaciones y por el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de la Compañía.





Donación en Especie de Cuartos Noche

Una vez autorizado el número de cuartos noche o el monto al que ascienden, dichos cuartos noche podrán ser ofrecidos a través de los convenios y alianzas con organizaciones sin fines de lucro con las que exista una relación de acuerdo a la Política de Sustentabilidad y Responsabilidad Social, así como de acuerdo al Programa de Responsabilidad Social.

Para la aplicación y uso de dichos cuartos noche autorizados se deberá informar con un lapso no menor a 5 meses sobre la cantidad y temporalidad de los cuartos noche para poder garantizar su aplicación.

Hoteles City Express se reservará el derecho de negar la aplicación de dichos cuartos noche en caso de que así le fuera necesario producto de altas tasas de ocupación en las regiones en las que opera, sin embargo siempre buscará el poder apoyar con esta donación a los beneficiarios correspondientes proporcionando en caso de una negativa sobre la aplicación una opción de aplicación posterior a dichas fechas.

La institución o programa beneficiado con la donación de los cuartos noche deberá expedir para su disfrute una carta membretada y firmada por el representante legal de la misma en donde se plasme el número de cuartos noche utilizados y las fechas en las que lo hicieron.

Hoteles City Express se reserva el derecho de verificar el buen uso del material donado y de comunicar y por efectos de transparencia consignadas esas donaciones, con su respectivo valor.

Donación de disponibilidad de espacios públicos en los hoteles u oficinas de la Compañía

La Cadena también podrá aportar la disponibilidad de espacios públicos para el posicionamiento de elementos publicitarios o de difusión a las causas de las instituciones o programas con los que se cuenta con alianzas o convenios.

Hoteles City Express dará su autorización sobre la publicación de materiales sin embargo no será responsable del contenido de dichas publicaciones y se reserva el derecho de retirar dichos elementos publicitarios en el momento que considere pertinente sin dejar de comunicar al beneficiario de la donación con 3 días de anticipación.

La institución o programa beneficiado deberá expedir para su disfrute una carta membretada y firmada por el representante legal de la misma en donde se plasme el tamaño del espacio y las fechas en las que se utilizó.



5. Voluntariado

La Compañía fomentará la participación en actividades de carácter voluntario y compromiso personal, realizadas por los colaboradores de Hoteles City Express de forma organizada y en un marco estructurado, no remunerable y para beneficio ambiental y/o social. Aplicando en cada voluntariado habilidades personales, profesionales y conocimientos para un mejor servicio con programas que se adapten mejor a los fines de la empresa.

Estas sesiones se convocaran de forma interna, fomentando la participación de todos e informando en cuales estará permitida la integración de familiares y amigos.

Los voluntarios llevarán una introducción o capacitación previa junto con la entidad benéfica, asignando en el proceso de análisis el recurso y marcando los objetivos.

Las opciones de voluntariado podrán ser del siguiente modo:

- Individual: apoyo para la organización y gestión de las iniciativas de los colaboradores voluntarios.
- Externo: fuera del corporativo y hoteles enfocados como grupo a una causa solidaria.

Esta política será publicada en los medios internos apropiados y será difundida a cada uno de los empleados, proveedores, colaboradores, terceros y partes relacionadas de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. el solo hecho de la continuidad de la operación cotidiana será evidencia suficiente de la aceptación del mismo y hace exigible su cumplimiento.

El establecimiento de estos lineamientos se autoriza a través del poder investido por el Consejo de Administración de Hoteles City Express a través del Comité de Prácticas Societarias en el Comité de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de Hoteles City Express S.A.B. de C.V. y subsidiarias firmando para ello el presente documento el Director General de la Compañía.

L. BARRIOS

Ing. Luis Eduardo Barrios Sánchez

Director General y Presidente del Consejo de Administración

Hoteles City Express, S.A.B. de C.V.